



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2019-MPY

Yungay, 07 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° 022-2019-MPY/06.41, de fecha 29 de enero del 2019, Informe N° 018-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 05 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por D.S N° 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a dicho régimen;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MPY/06.41, de fecha 29 de enero del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la conformación de la Comisión encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2019, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057. Para lo cual remite la propuesta respectiva;

Que, mediante Informe N° 018-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 05 de febrero del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas remite los actuados para la proyección de la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2019-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|----|--|------------------------|
| 1. | Abog. TEODOMIRO ANTEQUERA AYALA
Secretario General | PRESIDENTE |
| 2. | Bach. en Derecho. KLEIDER HENRRY BEDON VICOS
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | SECRETARIO |
| 3. | Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental | PRIMER MIEMBRO |
| 4. | CPC. YANETH ZENAI DA MONTES ESPINOZA
Jefe del Órgano de Control Institucional | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | |
|----|--|--------------------------------|
| 1. | CPC. DEMETRIO JULCA CLEMENTE
Gerente de Administración y Finanzas | SUPLENTE DEL PRESIDENTE |
| 2. | CPC. OCTAVIO VERONA SANCHEZ
Gerente de Planificación y Presupuesto | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la convocatoria, evaluación y selección de personal, debiendo elaborar las bases y el cronograma; el mismo que deberá ser elevado al Consejo Municipal para su aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° inciso 32 de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la participación de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, como miembro de la Comisión del Concurso, será solo para el proceso de selección del personal para el OCl; conforme a lo establecido en el inciso o), numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Concurso, y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

